

IBERCAJA INDEX 5 FIM*Modificación de las comisiones por suscripción y reembolso*

Como consecuencia del cambio de política de inversión de este Fondo, las comisiones por suscripción y reembolso que se establecerán, una vez sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el nuevo folleto, serán:

Comisiones por suscripción: 0 por 100.

Comisiones por reembolso:

Reembolsos efectuados antes de un mes desde la suscripción, 2 por 100.

Reembolsos efectuados entre un mes y seis meses desde la suscripción, 1 por 100.

Reembolsos efectuados después de seis meses desde la suscripción, 0 por 100.

Zaragoza, 23 de enero de 2002.—El Director de «Gescazar, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.—2.857.

MADRID PREMIERE, F.I.M.

«Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», comunica a los partícipes del fondo que va a proceder a la modificación del reglamento de gestión mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, incluir un posible volumen máximo de participaciones propiedad de un partcipe, eliminar la inversión mínima inicial para preverla en el folleto, modificar el criterio de determinación de resultados, que pasará a ser el de coste medio ponderado, e incluir la operativa con instrumentos financieros derivados con finalidad de inversión.

La Dirección General del Tesoro, en resolución de fecha 9 de enero de 2002, ha autorizado la modificación del reglamento de gestión de Madrid Premiere, F.I.M.

Alguna de estas modificaciones confiere a los partícipes un derecho de separación, de forma que podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, se ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el registro de la CNMV.

Madrid, 22 de enero de 2002.—La Consejera delegada de «Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Rocío Eguiraun Montes.—2.849.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de un sistema de clasificación. Ley 48/1998*

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 91 379 88 00, fax (34) 91 501 78 00.

2. Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Metro de Madrid, utiliza la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

Grupo 1.º Obras e instalaciones:

- 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2 Obras en general.
- 1.3 Electrificación.
- 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5 Instalaciones de seguridad.
- 1.6 Instalaciones de Telecomunicaciones.
- 1.7 Equipamiento de estaciones.
- 1.8 Equipamiento industrial.

Grupo 2.º Productos de tipo general:

- 2.1 Materias primas en general.
- 2.2 Equipo y material eléctrico.
- 2.3 Tuberías y accesorios.
- 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
- 2.5 Material de consumo.
- 2.6 Vehículos industriales.
- 2.7 Suministros industriales.
- 2.8 Material de oficina.
- 2.9 Equipos y suministros informáticos.
- 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.

Grupo 3.º Productos Sector Ferroviario:

- 3.1 Material móvil.
- 3.2 Caja.
- 3.3 Bogies.
- 3.4 Equipo neumático.
- 3.5 Equipo eléctrico.
- 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
- 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.

Grupo 7.º Servicios de tipo general:

- 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4 Servicios de higiene y de gestión de residuos.
- 7.5 Alquileres.
- 7.6 Vigilancia y seguridad.
- 7.7 Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios específicos del Sector Ferroviario:

- 8.1 Reparación del material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», ha establecido junto con «Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Ferrocarriil Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de Via Estrecha, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana», y «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», un sistema común de Registro de Proveedores denominado proTRANS.

El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales de éstos, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

4. Periodo de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema de clasificación propio, utilizado por Metro de Madrid, tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (proTRANS), utilizado por dicho sistema.

Los proveedores registrados en proTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 3.

5. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (proTRANS) como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema: Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en el Departamento de Registro «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, España, 28006 Madrid.

Teléfono (34) 91 426 49 10, Fax (34) 91 426 49 11.

E-mail: protrans@achilles.com

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aquiles-sc.es

7. Otras informaciones: El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima». Esta compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará el Registro de Proveedores (proTRANS) como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aun perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado en la Ley 48/1998, para cada tipo de contrato.

Cuando lo considere apropiado, «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de enero de 2002.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de enero de 2002.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—2.854.

SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S. A.*Anuncio de un sistema de clasificación. Ley 48/1998*

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», Atxuri,